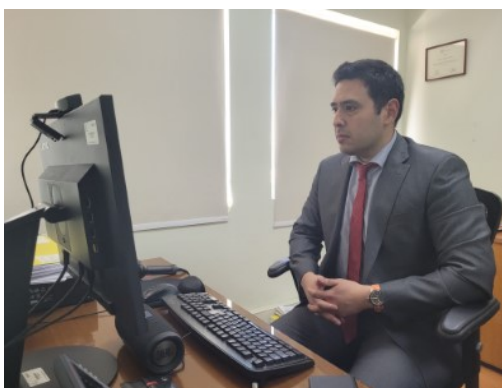


29/03/2023

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas que superan los 25 años de cárcel para banda que asaltaba autos Indrive

La Fiscalía de Atacama investigó y obtuvo condenas en contra de tres imputados que en el año 2021 cometieron delitos reiterados de robo con intimidación y violencia en contra de conductores de la aplicación Indrive en Copiapó, causa penal que fue dirigida por el fiscal adjunto de esta ciudad Sebastián Coya González.



De acuerdo con los antecedentes de esta investigación, la que causó un alto impacto en la ciudad debido a la violencia de los hechos, el día 3 de septiembre del

mencionado año alrededor de las 04:30 horas, los acusados Nicolás Flores Saavedra, Matías Cortés Pulgar y Yerko Segovia Varas, se concertaron para solicitar el traslado hasta un punto de Copiapó de un auto de la aplicación InDrive, luego de lo cual intimidaron al conductor con armas aparentemente de fuego con las que agredieron a la víctima obligándolo a bajar del vehículo dándose luego a la fuga.

Aproximadamente una hora más tarde esta banda delictual repitió la dinámica y llamaron a un vehículo de la mencionada aplicación de transporte, ocasión en que luego de subir al móvil intimidaron y golpearon con las armas al conductor a quien sustrajeron el auto para, nuevamente, darse a la fuga.

De acuerdo a la investigación de la Fiscalía, alrededor de las 05:20 horas de ese día personal de Carabineros fue alertado de un accidente de tránsito en el sector de la calle Cancha Rayada de esta ciudad, realizando funcionarios policiales patrullajes por el sector con la finalidad de ubicar a los ocupantes del vehículo, el cual correspondía a uno de los móviles que había sido sustraído horas antes a su conductor. “Fue a partir de estas diligencias que Carabineros concretó la detención de Flores Saavedra en los momentos en que éste registraba el vehículo siniestrado en busca de un arma hechiza. Especie que fue incautada en dicho procedimiento”, dijo el fiscal.

El trabajo investigativo desarrollado por el fiscal Coya permitió, un mes más tarde, gestionar las órdenes de detención en contra de los dos participantes de estos robos que se mantenían prófugos.

CONDENAS

Por estos hechos y luego de las pruebas reunidas por la Fiscalía, el imputado Yerko Segovia fue condenado mediante un juicio abreviado a la pena de 5 años y un día de cárcel efectiva. Respecto de los otros acusados se llevó a cabo una audiencia de Juicio Oral en que el fiscal Sebastián Coya presentó los medios de prueba respectivos que acreditaron la participación consumada de los acusados en los delitos por los que fueron investigados.

De acuerdo con ello, este miércoles se conoció que Nicolás Flores deberá cumplir 10 años y un día de presidio como autor del delito reiterado de Robo con intimidación y violencia, además de otros 3 años y un día de cárcel por el ilícito de tenencia ilegal de arma hechiza.

Por su parte, Matías Cortés fue sentenciado a la pena de 15 años y un día por su actuación en los delitos de robo con intimidación y violencia, sumándose otra sanción

penal de 300 días de presidio por usurpación de identidad.

